



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 23. Solicitudes altas, bajas y cambios en padrón estudiantes | FAMAF-JE 2025 | EX-2025-00125
777- -UNC-ME#FAMAF

ACTA N° 23

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2025

SOLICITUDES DE ALTAS, BAJAS y CAMBIOS DEL PADRÓN DE ESTUDIANTES

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 14 hs. del día veintitres (23) de abril de 2025 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2025-1-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente la Dra. Patricia SILVETTI debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, director de Contrataciones y Convenios de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

El Estatuto de la UNC.

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el nuevo Reglamento Electoral 2025 de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2025 para la elección de representantes estudiantiles, tanto del Honorable Consejo Superior (HCS) como de los Consejos Directivos (CD) de las Facultades para el período 2025-2026; y de decanos/a- vicedecanos/as de la UNC para el período 2025-2028.

Las diferentes solicitudes cursadas a esta Junta Electoral para la inclusión, exclusión o cambio en relación a los padrones provisorios para las elecciones en el ámbito de la FAMAF a realizarse los días 14 y 15 de mayo de 2025 y;

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Electoral de la UNC (Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC) establece en sus artículos 3 y 4 el procedimiento específico para el tratamiento de los padrones.

Que el Artículo 7, Inciso a), del citado Reglamento, fija las atribuciones de las Juntas Electorales de las Facultades de la UNC con relación a la conformación de los padrones.

Que la Junta Electoral 2025 de la FAMAFA ha realizado las pertinentes verificaciones respecto a las solicitudes recibidas vinculadas a los padrones.

Que para el caso de las modificaciones en el padrón electoral estudiantil se podían realizar dichas peticiones hasta el 15 de abril de 2025.

Que son la Dirección General Electoral y la Junta Electoral de la UNC las responsables de la confección de los padrones definitivos.

SE RESUELVE

Solicitar a la Junta Electoral y a la Dirección General Electoral de la UNC las altas y bajas en el padrón electoral estudiantil de la FAMAFA según el detalle contenido en la planilla anexa a la presente.

Notificar según corresponda, dar amplia difusión a la presente y archivar.